Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional de Ushuaia
"Gob. Ernesto M. Campos"

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA

INFORME TÉCNICO DE PREADJUDICACIÓN
COMPRA DIRECTA N.º 13/2023

En la ciudad Ushuaia a los 8 días del mes de mayo del año 2023, a fin de analizar las ofertas recibidas en la Compra Directa Nº 13/2023, tramitada por el Expediente Nº 14171-2023, referente a la adquisición, habiéndose analizado técnicamente lo presentado por los oferentes, se procede a avalar las mismas:

Consideraciones:

1- PROVEEDORES:

- LIVONI, Ester CUIT N.º 27-20553763-0

2- Que la documentación presentada por la oferente, LIVONI, Ester CUIT N.º 27-20553763-0 , en la presente compra directa surge que la misma se ajusta a los requisitos formales solicitados en los formulario de cotizacion.

Del análisis de las ofertas de la planilla comparativa, surge que:

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional de Ushuaia
"Gob. Ernesto M. Campos"

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA

Del análisis de las ofertas de la Planilla Comparativa, la comisión de Preadjudicacion verifica que los renglones N.º 1, 3, 4, 5 y 6 corresponden a la descripción **"única oferta"**, y que su precio **no resultan inconveniente para el Estado.**

Asi mismo en el renglon tres (3) con descripcion "unica oferta", supera el 20% de la reserva presupuestaria.

En renglon 5 (cinco) si bien se ofrece alternativa, se avala ya que igual resulta funcional a lo solicitado

Que en caso del renglon N.º 2 no se recibieron cotizaciones por lo que el mismo se declara por esta comisión desierto.

En el caso de los renglones Desiertos, debido a la persistencia de la necesidad, tramitara por cuerdas separadas.

De igual modo, se aconseja preadjudicar a las firmas consignadas respetando el siguiente Orden de Mérito.

CUADRO DE PREADJUDICACIÓN POR ORDEN DE MÉRITO

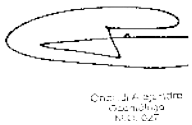
N.º de Orden	Orden de Mérito	Alt.	PROVEEDOR
ÍTEM 1	UNICA OFERTA		LIVONI
ÍTEM 2	DESIERTO		
ÍTEM 3	UNICA OFERTA		LIVONI
ITEM 4	UNICA OFERTA		LIVONI
ITEM 5	UNICA OFERTA		LIVONI
ÍTEM 6	UNICA OFERTA		LIVONI

ACLARACIONES IMPORTANTES

✓ Los ítems con la leyenda DESIERTO / FRACASADO (“fracaso” en caso de “no aval a todo lo ofrecido”)
deben considerarse que persiste la necesidad de su utilización, por lo cual se tramitará por cuerda separada su adquisición.

✓ En relación a los ítems con la leyenda “Oferta única”, se deja constancia que su precio no resulta inconveniente para el Estado (Dto. Pcial. N° 674/11, Art. 34, Punto 58)

En tal sentido, se indica que, los motivos que llevan a aceptar la oferta excedida por demás en lo permitido se fundamenta en que los insumos solicitado en dicho expediente son parte integral de diagnóstico, tratamiento y seguimiento en pacientes , ambulatorios y con carácter asistencial, en patologías agudas y crónicas. No contar con dicho insumo, puede llevar a un estado crítico del cumplimiento del Servicio respecto al Art. 53 de la Constitución de la Provincia de Tierra del Fuego: “…El Estado Provincial garantiza el derecho a la salud mediante acciones y prestaciones…”.



Firmado Electrónicamente por
AGENTE ORLANDI ALEJANDRO
Gobierno de Tierra del Fuego
JEFE DE SERVICIO ODONTOLOGIA HRU
08/05/2023 15:56